



## 06.09. Testamentos

### Concepto:

El *testamento* es el acto jurídico mediante el cual una persona puede disponer de todos sus bienes o parte de ellos, para después de su muerte, y ordenar su propia sucesión.

- En sede notarial se pueden otorgar testamento abierto o por escritura pública y testamento cerrado

### Base legal:

- Código Civil, arts. 691 y ss.
- Decreto Legislativo N° 1049, arts. 37 c) y 67.
- Res. N° 156-2012-SUNARP/SN, Reglamento de Inscripciones de los Registros de Testamentos y de Sucesiones Intestadas, publicada el 20 de junio de 2012.

### Requisitos:

- Comparecencia directa del testador y dos testigos testamentarios mayores de edad (no familiares), con sus respectivos DNI.
- Verificación Biométrica de identidad del testador y testigos.
- Verificación de identidad con la base de datos de migraciones para los extranjeros.
- Copia literal y/o testimonio de los inmuebles que pretenda disponer.

### Derechos notariales:

- Testamento: S/ 1,500.00 (\*)

(\*) Incluye IGV. e inscripción registral.